

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1363 TUBACEX, S.A.

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. ("Tubacex" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración a las 13 horas el día 21 de mayo de 2025 en el Palacio Euskalduna, sito en Bilbao, Abandoibarra Etorbidea 4, en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 2025, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia y la asistencia física a la Junta General.

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional "TUBACEX Retribución Flexible".

Sexto.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior.

Séptimo.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025.

Octavo.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

Noveno.- Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.

Décimo.- Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Undécimo.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

Decimotercero.- Modificación de los Estatutos Sociales:

a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22 (27 según nueva numeración), 23 (28 según nueva numeración), 24 (29 según nueva numeración) y 25 (30 según nueva numeración) exclusivamente a los efectos de incorporar mejoras técnicas en su redacción.

b) Modificación de los actuales artículos 5 y 6, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y la modificación del actual artículo 7 (9 según nueva numeración).

c) Modificación de los artículos 8 (10 según nueva numeración), 9 (11 según nueva numeración), 10 (12 según nueva numeración), 13, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del antiguo artículo 15 (16 según nueva numeración) y supresión de los antiguos artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

d) Modificación de los artículos 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración).

e) Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26.

f) Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimocuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22.

b) Modificación de los artículos 4 y 5.

c) Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8 (9 según nueva numeración), y la supresión del antiguo artículo 7.

d) Modificación de los antiguos artículos 9 (10 según nueva numeración), 10 (11 según nueva numeración) y 11 (12 según nueva numeración).

e) Modificación de los antiguos artículos 12 (13 según nueva numeración), 13 (14 según nueva numeración), 14 (15 según nueva numeración), 15 (16 según nueva numeración), 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), 19 bis (21 según nueva numeración), 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración) y reenumeración del artículo 23 (24 según nueva numeración).

f) Aprobación, en su caso, el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Decimoquinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo dispuesto de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimosexto.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de

Capital, delegando asimismo la facultad de proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Decimoséptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/u otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

Decimoctavo.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Según lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en el mismo plazo y a la misma dirección señaladas en el párrafo anterior.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme establecen los artículos 272, 287, 297 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, Tubacex publicará ininterrumpidamente en su página web (www.tubacex.com) la siguiente información:

- (i) el presente anuncio de convocatoria;
- (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (iii) el texto íntegro de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como los informes del auditor de cuentas;
- (iv) el estado de información no financiera consolidado, junto con el informe de verificación;
- (v) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (vi) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024;

(vii) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;

(viii) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;

(ix) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de aumento de capital liberado para implementar el sistema de dividendo opcional "Tubacex Retribución Flexible";

(x) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 6 del orden del día, relativo a la propuesta de reducción del capital social;

(xi) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 13 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales;

(xii) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 14 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas;

(xiii) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas;

(xiv) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2024;

(xv) la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024;

(xvi) la memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, podrá examinar de forma gratuita la documentación referida en el domicilio social (calle Tres Cruces, 8, 01400 Llodio, Álava) de la Sociedad, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas o solicitar a la Sociedad su entrega o envío gratuito a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025), mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), (Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160), así como por teléfono +34 94 6719300, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de junio de 2024, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), (Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160). En todo caso, la solicitud deberá indicar una dirección para el envío de la contestación y deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la identidad y condición de accionista del solicitante. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las

facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, esto es el 16 de mayo de 2025.

Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta General

Aquellos accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General y desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión: (i) la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación y (ii) su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Asistencia telemática a la Junta General

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir telemáticamente a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la sección "Accionistas e inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.

(i) Registro previo y conexión:

a) El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse previamente desde la 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2025 a través de la plataforma de voto, delegación y registro para asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Desde el cierre del plazo de registro previo hasta el momento en el que se abra el plazo para la conexión para la asistencia telemática a la Junta General previsto en el apartado b) siguiente, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas.

b) El accionista previamente registrado conforme al apartado a) anterior deberá conectarse a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad entre las 11:30 horas CET y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta, acreditándose mediante los medios señalados en el apartado a) anterior. Solo los asistentes que se hubieran acreditado en el plazo

indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen el registro previo conforme al apartado a) anterior y que no se conecten posteriormente a la reunión.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, enviando a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025)-, antes del 21 de mayo de 2025 a las 11:00 horas CET, el documento a través del cual se otorga la representación, así como el resto de documentación acreditativa (copia del DNI, NIE o Pasaporte o documento equivalente) del representante y en caso de persona jurídica (copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que la represente), bien mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o bien mediante correspondencia postal (oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160). Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse previamente en la plataforma de asistencia telemática y conectarse como asistentes telemáticos el día de la Junta en los mismos términos previstos en los apartados a) y b) anteriores en relación con los accionistas.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o representante.

(ii) Intervenciones, propuestas y solicitudes de información:

El asistente telemático que desee intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención o anexando el texto de la misma a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 11:30 horas y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta. La Secretaria de la Junta dará lectura a las intervenciones y solicitudes de información de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán literalmente en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente en el texto de aquellas.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas en el transcurso de la reunión o, de no estar disponible, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización de la reunión.

(iii) Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del asistente el día de celebración de la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado durante la Junta en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de asistencia telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, durante la Junta, se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General.

(iv) Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación a través de la plataforma de asistencia telemática o a la dirección de correo electrónico (juntageneral@tubacex.com). Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(v) Otras cuestiones:

a) La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial.

b) Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la plataforma de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

c) Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

REPRESENTACIÓN Y VOTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Representación y voto previo a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia o delegar el voto de forma previa a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en este anuncio y en las normas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección sobre la Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores".

El representante sólo podrá ejercer el voto asistiendo personalmente a la Junta General, bien por medios telemáticos o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta General, en los términos previstos en esta convocatoria.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al presidente de la Junta General. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al presidente de la Junta General o a un consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, la delegación se

entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, a la secretaria de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se deja constancia de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: (i) los consejeros cuyo nombramiento se propone, respecto de los puntos 8 y 9 del orden del día; (ii) todos los miembros del Consejo respecto del punto 10 del orden del día; (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso y (iv) el Consejero Delegado de la Sociedad respecto del punto 11 del orden del día.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

a) Por correspondencia postal

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación deberá ser enviada a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025)- mediante correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente), a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación escaneada deberá ser enviada a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General

Ordinaria 2025)- mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@tubacex.com.

El accionista también podrá ejercer el voto y otorgar su representación a través de la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), desde las 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2025, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos debe comunicar al representante designado la representación conferida. En caso de que la representación se otorgue a algún miembro del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá automáticamente realizada mediante la recepción de la correspondiente delegación electrónica.

c) Normas comunes a la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

(i) Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicamente) deberán recibirse por la Sociedad, en los términos señalados en los apartados anteriores, antes de las dos horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2025. Con posterioridad al plazo indicado, solo se admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

(ii) Cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o la indicación sobre las instrucciones de voto al representante, se entenderá que el accionista vota a favor o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

(iii) La delegación o el voto solo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.

(iv) En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación.

(v) La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto. A su vez, la asistencia física a la Junta del accionista prevalecerá frente a su asistencia por medios telemáticos. La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como

consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o postales que puedan impedir la utilización de las vías de voto y delegación por medios de comunicación a distancia indicadas.

ASISTENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de accionistas y levante acta notarial de la misma.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com).

INFORMACIÓN ADICIONAL

(i) Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General publicado en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).

(ii) Para más información sobre la delegación, voto previo a distancia y asistencia telemática a la Junta General, así como de los demás derechos de los accionistas y otras cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse a juntageneral@tubacex.com o al teléfono 94 6719300 en horario de lunes a viernes laborables de 9 a 17 horas.

(iii) Dada la experiencia de anteriores ocasiones, es probable que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por sus representantes legales, así como por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Tubacex, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados para el cumplimiento de las referidas finalidades pertenecen a las categorías siguientes: identificativos, económicos, financieros y de otro tipo (cuentas de valores, número de referencia de accionista, denominación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los detalles de cualquier apoderamiento).

Dichos datos personales, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex o sea accesible a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de retransmitir la Junta General y dar difusión a la misma, su imagen y/o voz podrán ser objeto de tratamiento. El fundamento jurídico de dichos datos, cuando los mismos sean meramente accesorios y, estrictamente, a los efectos antedichos, será el interés legítimo de Tubacex en difundir y dar transparencia a la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gpr@tubacex.com, acreditando debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han atendido correctamente sus derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid.

Llodio, 27 de marzo de 2025.- La Secretaria del Consejo de Administración, Mainer Cuadra Etxebarrena.

ID: A250017351-1